

IDENTIFICACIÓN	ED-P.1		
ZONA	Prolongación	HOJA	17
DENOMINACIÓN	Calle Don Cristián		

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

OBJETIVOS Y CRITERIOS.

Objetivos.

La ordenación plantea ordenar el volumen edificable que permita abrir una conexión viaria de 8 m. de anchura mínima entre la calle interior Doña Enriqueta y calle Don Cristián, a través de suelos municipales.

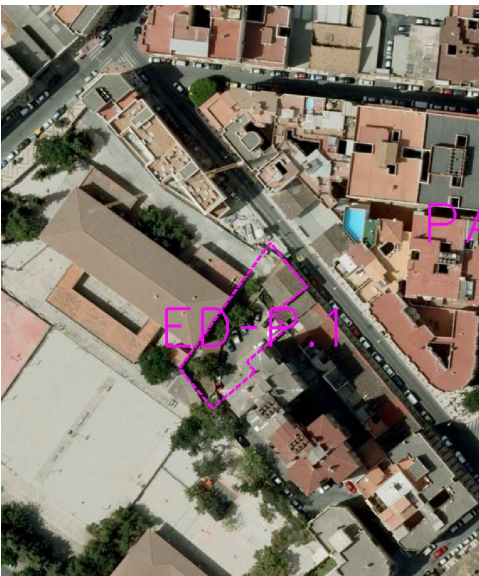
Se pretende asimismo el ajuste de la alineación viaria y la reordenación de los espacios interiores existentes en calle Doña Enriqueta, bien mediante aparcamientos en superficie (superficie de viario) o mediante un parque infantil (superficie de espacios libres públicos).

Otras condiciones para su desarrollo.

- Para la apertura viaria será necesaria la afección de suelo infrutilizado de la parcela escolar del Colegio Público San José de Calasanz, espacio residual comprendido entre el modulo actual de administración y la valla que delimita la parcela con calle Doña Enriqueta.
- La urbanización que se defina en el Estudio de Detalle corresponderá al ayuntamiento, mediante Proyecto Ordinario de Obras de Urbanización (art. 139.2.b LOUA).
- Altura máxima: PB+4.

Superficie de suelo (m2s)	759,00	Ordenanza referencia	MC
Techo máximo (m2t)	350,00		
Indice edificabilidad (m2t/m2s)			

LOCALIZACIÓN



ORDENACIÓN PORMENORIZADA

